

SUBVENCIÓN POR ALTA DE LICENCIA

Cualquier monitor/profesor o Club que solicite el alta de una licencia de bridge (No Junior), podrá solicitar esta subvención, de acuerdo con los siguientes

Requisitos y Condiciones:

- 1.** El incentivo será único, no se tendrá en cuenta aquella licencia que haya estado dada de alta con anterioridad. Limitada exclusivamente a la primera Licencia.
- 2.** El profesor/monitor o el Club enviará a la AEB los datos necesarios para dar de alta la licencia de Bridge de los alumnos.
- 3.** El profesor/monitor o el Club, remitirá a finales de año, la relación correspondiente de todas las altas realizadas durante el mismo y el alumno deberá enviar correo a aeb@aebridge.com indicando: "La Licencia de Bridge de (NOMBRE ALUMNO) ha sido presentada por (NOMBRE PROFESOR/MONITOR o CLUB).
- 4.** Una vez recibida, el Comité de Subvenciones estudiará y comprobará todos los datos y en su caso se procederá a realizar el ingreso correspondiente.
- 5.** La subvención será de 15€ por alumno.